

*ORDEN de 2 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra don Pablo Díez del Corral Ramírez en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, E. A., don Pablo Díez del Corral Ramírez cese con carácter forzoso en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 2 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Capitán Médico del Ejército de Tierra, E. A., don Eustaquio Lozano Postigo en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra don Eustaquio Lozano Postigo cese con carácter forzoso en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio del Ejército, con efectividad del día 13 del próximo mes de julio, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 2 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Carpintero don Fernando Rodríguez Barrio en el Servicio Forestal de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Carpintero don Fernando Rodríguez Barrio, B01AG000031, cese con carácter forzoso en el Servicio Forestal de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Agricultura para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 14 de septiembre próximo, siguiente al en que termina la licencia que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 2 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de Infantería, E. A., don Manuel Barros Campos, con destino en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Teniente de Infantería, E. A., don Manuel Barros Campos, cese con carácter forzoso en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio del Ejército, con efectividad del día 16 de septiembre próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 2 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Delincaute don Modesto Balboa Rodríguez en la Inspección de Industria de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Delincaute don Modesto Balboa Rodríguez, B01IN000042, cese con carácter forzoso en la Inspección de Industria de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Industria para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 9 de octubre próximo, siguiente al en que termina la licencia que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 13 de mayo de 1969 por la que pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» tres Jefes y un Oficial del Ejército de Tierra.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército por las Ordenes que para cada uno se indican, pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles», con arreglo al artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo séptimo del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189) los Jefes y el Oficial del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Artillería don Juan Ruiz de Gopegui Rivas, por Orden de 8 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 105), en Zaragoza.

Comandante de Infantería don Antonio Alamy Marine, por Orden de 16 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 87), en Melilla.

Comandante de Infantería don Alfonso Sotomayor Basca, por Orden de 18 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 89), en El Ferrol del Caudillo.

Teniente de Oficinas Militares don Evaristo Caboredo Romero, por Orden de 7 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 105), en Santiago de Compostela.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1969.—P. D., el Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Lino Lage.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

*ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del personal que se menciona al servicio de las Fuerzas Armadas españolas de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el personal que se relaciona seguidamente cese con carácter forzoso al servicio de las Fuerzas Armadas españolas de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil con efectividad de la fecha que para cada uno se indica:

Guardia segundo don Emilio Muñoz Guerra Zamorano.—Día 27 de mayo de 1969.

Sargento don Gabino Carrido Martín.—Día 28 de mayo de 1969.

Cabo primero don Ricardo García López.—Día 28 de mayo de 1969.

Guardia segundo don Jesús Alba Non Dedeu.—Día 28 de mayo de 1969.

Guardia segundo don Ramon Cruz Ortiz.—Día 28 de mayo de 1969.

Guardia segundo don Agustín Diz Asnar.—Día 28 de mayo de 1969.

Guardia segundo don José Simón Flores.—Día 28 de mayo de 1969.

Sargento don Alejandro Larrea Cautalapedra.—Día 7 de junio de 1969.

Guardia segundo don Isaac Ferrero Pérez.—Día 7 de junio de 1969.

Guardia segundo don Miguel Sánchez Casildo.—Día 7 de junio de 1969.